



No de Oficio: PMPVR-2634 -2022.
Asunto: Remisión de dictamen.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General
PRESENTE.

Por medio de este conducto, reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho en remitirle en original y 17 juegos de copias del *dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, misma que preside el señor presidente, en coadyuvancia con las comisiones de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos* que deriva de la iniciativa presentada por el señor Presidente, mediante la cual propone la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal del Bien inmueble ubicado en calle Río Tíbet esquina Río Santiago en la colonia agua azul de esta ciudad, destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en casa y/o refugio de paso para las personas en situación vulnerable. Lo anterior para que sea agendado en la próxima sesión de Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, le agradezco su amable atención al presente.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, 22 de Junio del 2022.

“2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Lic. Karla Vivian Bravo Pérez
Secretaria Particular



c.c.p Archivo.
PMPVR/KVBP/df

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación**, en coadyuvancia de la comisión edilicia de **Justicia y Derechos Humanos** con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII y X 49, 56 y 59, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal del bien inmueble ubicado en calle Río Tíbet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad, destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en Casa y/o refugio de paso para las personas en situación vulnerable.

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio fechado el día 01 de marzo del presente año, el Lic. José Roberto Ramos Vázquez en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, presentó una solicitud a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en cuyo contenido refiere que en seguimiento a la regularización y resignación de algunas áreas con las que cuenta dicho organismo, se tiene como antecedente el acuerdo de cabildo 1224/99 en el que se autorizó otorgar en comodato el bien inmueble ubicado en calle Río Tíbet, esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, donde anteriormente este organismo contaba con un centro de atención de desarrollo infantil (CADI), no obstante en dicho acuerdo no se establecía la temporalidad del acuerdo de voluntades, por lo que se realizó una búsqueda en diversas áreas de este Ayuntamiento Constitucional, sin obtener algún dato adicional y preciso para facilitar la presente gestión.
2. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 de Marzo de 2022, el Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal del bien inmueble ubicado en calle Tíbet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en Casa y/o refugio de paso para las personas en situación vulnerable.
3. Derivado de la iniciativa presentada, recayó el acuerdo edilicio No. 076/2022, de fecha 31 de Marzo de 2022, en el que se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN Y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

[Handwritten signature]

Carrollaria T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de **Gobernación y; Justicia y Derechos Humanos** nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco es un organismo descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, debidamente constituido, según DECRETO 12019 doce mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 11 once de Abril de 1985, mil novecientos ochenta y cinco, que diseña y desarrolla programas multidisciplinarios de asistencia social pública, cuyo objetivo es otorgar atención y servir a la población que se encuentra en situación vulnerable y con grandes carencias, que promueve la prosperidad de los habitantes del municipio con calidad humana y profesionalismo. Es una institución de asistencia social confiable para la comunidad y transparente en su operación, promotora de los valores y virtudes personales y de la familia, activa en la prevención y corrección de las diferentes problemáticas socioculturales que aquejan nuestro municipio.
2. Sus servicios fueron diseñados para llegar a los que más necesitan y menos tienen, punto medular para la integración efectiva de los diferentes grupos de la sociedad, ofreciendo al público atención a sus necesidades, calidad humana y profesionalismo en el servicio. Cuenta con colaboradores sensibles ante las problemáticas sociales, capacitados, identificados con la filosofía del Sistema DIF Municipal, promotores de la atención integral y de excelencia, procurando siempre la mejora continua y su crecimiento profesional y personal.
3. Sus Programas de Asistencia Social Pública promueven el bienestar y la inclusión social de las personas, familias y comunidades del municipio que se encuentran en situación de extrema pobreza, vulnerabilidad física, psicológica y social con atención.
4. Para nadie es un secreto que en la actualidad se han aumentado los casos de personas en estado de abandono o en situación de calle en nuestro puerto, personas adultas mayores que se encuentran en estado de desamparo, marginación o maltrato y/o personas en situación de calle, a quienes el DIF les ha brindado los servicios que tiendan a atender y complementar su desarrollo y que por sí mismos no pueden satisfacer sus necesidades personales, como por ejemplo la asistencia jurídica y de orientación social, la prestación de servicios funerarios, la orientación nutricional y la alimentación a través de despensas, insumos de higiene, estudios médicos, apoyos económicos para su traslado a su lugar, la derivación y acompañamiento a diferentes instancias gubernamentales cuando así se requiera, destacando que se otorgan cuando las personas así lo solicitan y los mismos se ofrecen de manera gratuita.
5. Ahora bien, ante la necesidad de contar con una casa y/o refugio de paso para la ciudadanía de este puerto que así lo requiera en razón de estar en una condición de extrema necesidad y/o asistencia social y/o víctima de algún delito, es por ello que el Director General del DIF recurre a la presentación de dicha misiva, con la finalidad de requerir apoyo y colaboración a efecto de someter a la aprobación de este Pleno del Ayuntamiento Constitucional la elaboración y/o renovación del contrato de comodato por un período de 20 veinte años, el inmueble ubicado en calle Rio Tibet, esquina Rio Santiago en la colonia Agua Azul, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, proponiéndose para Casa y/o refugio de paso, para la ciudadanía de este puerto que así lo requiera en razón de estar en una condición de extrema necesidad y/o asistencia social y/o víctima de algún tipo de delito.



6. Que el bien inmueble objeto del presente dictamen es propiedad del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se acredita con la escritura numero 137,702 trece mil setecientos dos, de fecha 15 quince de agosto del año 1996 mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del notario público 3, Lic. Guillermo Ruiz Vázquez.

Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan.

La facultad que tiene la presente Comisión de **Gobernación**, en coadyuvancia con la comisión de **Justicia y Derechos Humanos** para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VII y X 49, 56 y 59, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: EL Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba otorgar al Sistema DIF Municipal, bajo la figura jurídica de comodato el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Río Tibet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad, por un término de 20 años, a partir de su suscripción, para destinarse a una casa y/o refugio de paso para las personas que se encuentran en situación vulnerable, según lo determine el organismo de asistencia social municipal.

SEGUNDO: Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco aprobado en el punto inmediato anterior, Autorizándose para su suscripción en

Candelaria D.

Quinta

Uy...



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2 2811-2874



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General.

Presidencia

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a efecto de que realice un dictamen de la estructura y zona de riesgo con relación al inmueble descrito en el resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de junio de 2022.
LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Colegiado en la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos.

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal y Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos.

L. E. P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos.

Lic. Sara Mosqueda Torres
Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos. x

Mtra. María Elena Curiel Preciado
Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Mtra. Candelaria Tovar Hernández
Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación.

C. José Rodríguez González
Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos.

Ing. Eva Griselda González Castellanos
Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Justicia y Derechos Humanos.

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. X

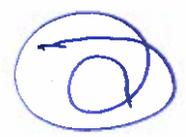


LEI. Diego Franco Jiménez
Colegiado de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos.



C. Carla Helena Castro López
Colegiada de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos.

Carla Helena T



La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación en coadyuvancia con la comisión edilicia de Justicia y Derechos Humanos: que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal el bien inmueble ubicado en calle Río Tíbet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad, destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) para convertirse ahora en Casa y/o refugio de paso para las personas en situación vulnerable.

127 (174)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Higuera
Puerto Vallarta, Jal.

55
y
56

----- NUMERO 13,702 TRECE MIL SETECIENTOS DOS. -----

En Puerto Vallarta, Jalisco, el día 15 quince de Agosto de 1976 mil novecientos noventa y seis, Ante Mi; Licenciado GUILLERMO RUIZ VAZQUEZ, Notario Público Número 3 TRES de ésta Municipalidad, comparecieron: por una parte el Señor Licenciado ABEL GANDARA MOTA en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciario del Gobierno del Estado de Jalisco en el FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA, y por la otra el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, representado por los señores LUIS FERNANDO GONZALEZ CORONA, Presidente Municipal, Licenciado DAVID CUEVAS GARCIA, Secretario General y Licenciado PEDRO RUIZ HIGUERA, Síndico y se manifestaron que han celebrado un CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO, el cual sujetan a las cláusulas que posteriormente se expresan, formulando como antecedentes las siguientes:-----

----- DECLARACIONES :-----

Declara el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciario del Gobierno del Estado de Jalisco en el FIDEICOMISO denominado PUERTO VALLARTA, por conducto del señor Licenciado ABEL GANDARA MOTA, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial:-----

I.- Que por Decreto Presidencial de 10 diez de Noviembre de 1970 mil novecientos setenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 dieciocho del mismo mes, se expropiaron al Ejido de Puerto Vallarta 1026-00-00 un mil veintiséis



2

hectáreas, juntamente con otras extensiones expropiadas a otros ejidos y con ellas se constituyó el FIDEICOMISO BAHIA DE BANDERAS. Posteriormente por Decreto Presidencial de 9 nueve de Enero de 1973 mil novecientos setenta y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 dieciocho del mismo mes, se segregó del FIDEICOMISO BAHIA DE BANDERAS la extensión expropiada al EJIDO DE PUERTO VALLARTA, y con ella se constituyó el FIDEICOMISO denominado PUERTO VALLARTA mediante contrato otorgado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 25 veinticinco de Enero de 1973 mil novecientos setenta y tres y consignado en escritura número 57510 cincuenta y siete mil quinientos diez, del 10. primero de Agosto del mismo año, ante el Notario Público Número 15 quince del Distrito Federal Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO en la cual el Gobierno Federal representado por el Licenciado MARIO RAMON BETETA, como subsecretario de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con la intervención del C. Secretario del Patrimonio Nacional; del C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y; del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, entregó como Fideicomitente, al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, como Fiduciario la extensión de 1026-00-00 un mil veintiséis hectáreas expropiadas al EJIDO DE PUERTO VALLARTA, en Fideicomiso Traslativo de Dominio, para la regularización de la propiedad, habiendo quedado registrado el contrato de referencia en la Dirección General de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número 1679 mil

128 (175)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Higuera
Puerto Vallarta, Jal.

seiscientos setenta y nueve, y en el Registro Agrario Nacional con el número 3-53/73, tres, guión, cincuenta y tres, diagonal, setenta y tres.- El contrato de Fideicomiso, las copias de los planos de la superficie expropiada, certificada por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, un ejemplar del Decreto Presidencial, y demás documentos conexos, quedaron registrados en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, en Inscripción número 48 cuarenta y ocho, Ordinal 5243 cinco mil doscientos cuarenta y tres del libro XXXV treinta y cinco de la Sección Primera.

II.- Posteriormente y en acatamiento a lo dispuesto por el Decreto Presidencial publicado el 10. de Septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve en el Diario Oficial de la Federación, se autorizó a la Secretaría de Programación y Presupuesto para formalizar, en cumplimiento de dicho decreto, la cesión de Derechos y obligaciones del Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Jalisco, como Fideicomitente en el Fideicomiso Puerto Vallarta, se celebró Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso Puerto Vallarta, de fecha 9 nueve de Noviembre de 1990 mil novecientos noventa, entre Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su carácter de Fideicomitente, representado por el C. Gobernador Constitucional Licenciado GUILLERMO COSIO VIDAURRI, asistido por el Secretario General de Gobierno Licenciado ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, y por la otra parte el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en su carácter de Fiduciario representado por su Director General y Delegado Fiduciario,



2

Licenciado Gustavo Carvajal Moreno asistido por el Director Jurídico y Fiduciario de la propia Institución Licenciado Artemio Cancino Aldama. El convenio se protocolizo mediante escritura pública 5400 cinco mil cuatrocientos, de fecha 13 trece de febrero de 1991 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la Fé del Notario Número 5 cinco de esta Municipalidad, señor Licenciado CARLOS CASTRO SEGUNDO, cuyo testimonio doy fé tener registrado mediante su incorporación bajo el documento número 30 treinta folios del 364 al 376 del Libro 362 trescientos sesenta y dos de la Sección Primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial.-----

III.- Que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para cumplir con los fines del fideicomiso constituido, ha designado diversos Delegados Fiduciarios Especiales para el FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA, confiriendo actualmente ésta investidura al señor Licenciado ADEL BANDARA MOTA en Escritura Pública Número 39,861 treinta y nueve mil ochocientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del señor Licenciado EMILIANO ZUBIRIA MARQUEZ, Notario Público Número 25 Veinticinco del Distrito Federal, que contiene la Protocolización, en lo conducente, del Acta de la Sesión del Consejo Directivo de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, Institución de Banca de Desarrollo, celebrada en México, Distrito Federal, el día 16 dieciséis de Agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en la cual se designa Delegado Fiduciario Especial para el manejo del fideicomiso, antes

129 (176)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

mencionado, al señor Licenciado ABEL GANDARA MOTA, otorgándosele facultades de Apoderado General para Fleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, para Actos de Administración en el Area Laboral, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo para Actos de Dominio, y para suscribir y endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Estados de la República, limitándose su ejercicio a las actividades del mencionado Fideicomiso.-----

IV.- A fin de hacer constar el otorgamiento del mandato que al señor Licenciado ABEL GANDARA MOTA le confiere el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, como Delegado Fiduciario Especial, Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, Jalisco y con las facultades de Apoderado Especial para Fleitos y Cobranzas, para Actos de Administración Ordinaria y en materia Laboral, y para Actos de Dominio, el Comité Técnico del Fideicomiso Puerto Vallarta, designado con fecha 16 dieciséis de Agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, Acta 1129 mil ciento veintinueve, Asunto 4.3 seis punto tres, celebró Sesión Ordinaria. El Acta cuyo texto certificó el C. Secretario del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, señor ROBERTO ORTEGA LOMELIN, se transcribe textualmente:-----



R

México, D. F., 16 de agosto de 1995 .-
M. E. M. O. R. A. N. D. U. M..- Dirección Jurídica y
Fiduciaria.- E d i f i c i o.- El H. Consejo
Directivo en su sesión celebrada el día de hoy,
aprobó a propuesta de la Dirección General, el
nombramiento como Delegado Fiduciario Especial en
favor del licenciado Abel Gándara Mota, Director
Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, Jal., en
sustitución del licenciado Carlos Castro Segundo.-
Como Delegado Fiduciario Especial para el manejo
del citado Fideicomiso, se le otorgarán al
licenciado Abel Gándara Mota poderes para pleitos y
cobranzas, actos de administración y de riguroso
dominio en términos de los artículos 2554 y 2587
del Código Civil para el Estado de Jalisco, con
todas las facultades generales y especiales que
para su ejercicio requieran de poder o cláusula
especial conforme a la ley, así como para endosar y
suscribir títulos de crédito, de acuerdo a lo
señalado en el artículo 9o. de la Ley General de
Títulos y Operaciones de Crédito. Además, tendrá
facultades de administración en el área laboral
como representante patronal del Fideicomiso en los
términos del artículo 11 de la Ley Federal del
Trabajo e incluso para comparecer con dicho
carácter a las audiencias ante toda clase de juntas
de conciliación y arbitraje. Estos poderes podrá
delegarlos y revocarlos única y exclusivamente en
lo referente a pleitos y cobranzas y representación
en materia laboral.- Asimismo, el Consejo autorizó
la revocación de los poderes otorgados con
anterioridad al licenciado Carlos Castro Segundo,
como Delegado Fiduciario Especial de esta
Institución para el manejo del Fideicomiso Puerto

130 (177)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

7

Vallarta, Jal.- Finalmente, se facultó indistintamente al Director General, al Director Jurídico y Fiduciario, al Subdirector Jurídico, al Serente Jurídico Consultivo, al Secretario y Prosecretario del H. Consejo Directivo, para concurrir ante notario público a protocolizar los acuerdos de referencia, autorizándolos para revocar los poderes conferidos al licenciado Carlos Castro Segundo y otorgar el mandato en favor del licenciado Abel Gándara Mota.- Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.- Atentamente.- Lic. Roberto Ortega Lomelín.- Secretario del Consejo.- Firmado.- i una firma ilegible".-----

V.- En el contrato en que se otorgó dicho Fideicomiso señalan como fines del mismo, entre otros: Que la Institución Fiduciaria promueva el desarrollo, construcción y fraccionamiento de los terrenos expropiados, ahora fideicomitidos, y proceda a enajenar los inmuebles de referencia y a realizar las obras que señale el Fideicomitente.--

VI.- Que el Fideicomiso Puerto Vallarta, por resolución de su Comité Técnico, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Fraccionamiento del Estado de Jalisco, en vigor, HA convenido con el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en entregarle la propiedad de los siguientes inmuebles:-----

1.- LOTE NUMERO 1 UNO DE LA MANZANA 466'
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, ubicado en la Colonia
Alta Vista, en esta ciudad, con frente a la calle
Jacarandas, esquina Andador Francisca Rodríguez,
con superficie de 260.28M2, doscientos sesenta
metros veintiocho decímetros cuadrados y las



siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 28.16m. veintiocho metros dieciséis centímetros con Andador Francisca Rodríguez; AL SUR en 24.10m. veinticuatro metros diez centímetros más 4.41m. cuatro metros cuarenta y un centímetros con callejón de servicios; AL ORIENTE en 7.31m. siete metros treinta y un centímetros con calle Jacarandas y AL PONIENTE en 9.80m. nueve metros ochenta centímetros con calle Francisca Rodríguez.

2.- LOTE NUMERO 1 UNO DE LA MANZANA 427 CUATROCIENTOS VEINTISIETE, UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, en esta ciudad, con frente a las calles de la Rivera, Amado Nervo y Guillermo Prieto, con superficie de 2,876.65M2. dos mil ochocientos setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 65.12m. sesenta y cinco metros doce centímetros con calle de la Rivera; AL SUR en 98.64m. noventa y ocho metros sesenta y cuatro centímetros con calle Amado Nervo; AL ORIENTE en línea quebrada de norte a sur en 8.18m. ocho metros dieciocho centímetros, más 21.59m. veintiun metros cincuenta y nueve centímetros, más 12.30m. doce metros treinta centímetros más 11.58m. once metros cincuenta y ocho centímetros con lotes 2 dos y 2-A dos guión a; y AL PONIENTE en 29.14m. veintinueve metros catorce centímetros con calle Guillermo Prieto.

3.- LOTE 16-A DIECISEIS GUIÓN LETRA A, DE LA MANZANA XIV CATORCE, ubicado en la Colonia Buenos Aires con frente a las calles Paraiso, Higuera y Camichín en esta ciudad, con superficie de 241.39M2. doscientos cuarenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes

131 (178)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

medidas y linderos: AL NORTE en 9.85m. ocho metros ochenta y cinco centímetros con Calle Camichín; AL SUR en 6.33m. seis metros treinta y tres centímetros con calle Higuera; AL ORIENTE en 6.41m. seis metros cuarenta y un centímetros más 25.78m. veinticinco metros setenta y ocho centímetros con calle Paraíso y AL PONIENTE en 3.63m. tres metros sesenta y cinco centímetros más 27.81m. veintisiete metros ochenta y un centímetros con lotes 16 dieciséis y 17 diecisiete.-----

4.- LOTE 28 VEINTIOCHO DE LA MANZANA XV QUINCE, UBICADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES, en esta ciudad, con frente a las calles Avenida Manantial, Higuera y Laurel, con superficie de 208.47M2. doscientos ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 12.11m. doce metros once centímetros con calle Higuera; AL SUR en 6.00m. seis metros con calle Laurel; AL ORIENTE en 30.00m. treinta metros con lotes 1 uno y 27 veintisiete y AL PONIENTE en 11.14m. once metros catorce centímetros más 20.69m. veinte metros sesenta y nueve centímetros con Avenida Manantial.-----

5.- LOTE NUMERO 2 DOS DE LA MANZANA 205 DOSCIENTOS CINCO, COLONIA AGUA AZUL EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LA CALLE RIO TIBET ESQUINA PRIVADA RIO SANTIAGO, con superficie de 977.10M2. novecientos setenta y nueve metros diez decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 31.84m. treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros con Calle Río Tíbet; AL ORIENTE en 31.88m. treinta y un metros ochenta y ocho centímetros con Privada Río Santiago; AL SURESTE en 19.28m. diecinueve metros veintiocho centímetros



[Handwritten signature]

con lote 1 uno; AL SUROESTE en 26.06m. veintiseis metros seis centímetros con arroyo del salto y AL PONIENTE en 14.98m. catorce metros ochenta y ocho centímetros con terreno propiedad del Fideicomiso Puerto Vallarta.

6.- LOTE NUMERO 2 DGS. DE LA MANZANA 196-A-201 CIENTO NOVENTA Y SEIS GUION LETRA A GUION DOSCIENTOS UNO. COLONIA AGUA AZUL EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LA CALLE RIO AMECA, ESQUINA RIO COLORADO, con superficie de 3.521.31M2. tres mil quinientos veintion metros treinta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 39.39m. treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros con calle Río Colorado; AL SUR en 39.08m. treinta y nueve metros ocho centímetros con lotes 1 uno, 17 diecisiete, 18 dieciocho y 19 diecinueve; AL ORIENTE en 90.23m. noventa metros veintitres centímetros con lotes 3 tres y 6 ocho y AL PONIENTE en 90.34m. noventa metros treinta y cuatro centímetros con calle Río Ameca.

7.- LOTE NUMERO 1 UNO DE LA MANZANA 467 CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE. UBICADO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LAS CALLES DE OLAS ALTAS, LAZARO CARDENAS, PINO SUAREZ Y VENUSTIANO CARRANZA, con superficie de 5.177.17M2. cinco mil ciento setenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos. AL NORTE en 95.76m. noventa y cinco metros setenta y seis centímetros con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR en 97.11m. noventa y siete metros once centímetros con calle Venustiano Carranza, AL ORIENTE en 52.49m. cincuenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros con calle Pino Suárez y AL PONIENTE en 51.87m. cincuenta y un

132
179

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

metros ochenta y siete centímetros con calle Olas Altas.

8.- LOTE NUMERO 14-A CATORCE GUIÓN LETRA A, DE LA MANZANA XVII DIECISIETE, COLONIA BUENOS AIRES, EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LAS CALLES PARAISO, LIMA Y OBELISCO, CON SUPERFICIE DE 197.00M2. CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y linderos. AL NORTE en 6.00m. seis metros con calle Lima, AL SUR en 6.00m. seis metros con calle Obelisco; AL ORIENTE en 18.73m. dieciocho metros setenta y tres centímetros, más 14.68m. catorce metros sesenta y ocho centímetros con calle Paraíso y AL PONIENTE en 17.99m. diecisiete metros noventa y nueve centímetros más 14.04m. catorce metros cuatro centímetros con lotes 14 catorce y 15 quince.

9.- LOTE NUMERO 13 TRECE DE LA MANZANA 72 SETENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LAS CALLES DE EMILIANO ZAPATA, HEROES DE LA PATRIA Y CALLE DE LA CORREGIDORA, CON SUPERFICIE DE 10,420.56M2. DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 80.08m. ochenta metros ocho centímetros con calle Emiliano Zapata, AL SUR en 121.64m. ciento veintiun metros sesenta y cuatro centímetros con calle de la Corregidora; AL ORIENTE en 101.45m. ciento un metros cuarenta y cinco centímetros con Héroes de la Patria y AL PONIENTE en 102.89m. ciento dos metros ochenta y nueve centímetros con lotes 12 doce y 14 catorce.

10.- LOTE NUMERO 13-A TRECE GUIÓN A, MANZANA XVI DIECISEIS, DE LA COLONIA BUENOS AIRES EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LAS CALLES PARAISO, LAUREL Y



R

LIMA, CON SUPERFICIE DE 166.00M2. ciento sesenta y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 6.00m. seis metros con calle Laurel, AL SUR en 6.00m. seis metros con calle Lima; AL ORIENTE en 28.02m. veintiocho metros dos centímetros con calle Paraíso y AL PONIENTE en 29.41m. veintinueve metros cuarenta y un centímetros con lotes 13 trece y 14 catorce.-----

11.- LOTE NUMERO 1 UNO, DE LA MANZANA 55 CINCUENTA Y CINCO, UBICADO EN LA COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE a la Privada Francisco Montes de Oca, Belisario Domínguez y Emiliano Zapata con superficie de 330.61M2. trescientos treinta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 38.47m. treinta y ocho metros cuarenta y siete centímetros con Privada Francisco Montes de Oca; AL SURESTE en 20.86m. veinte metros ochenta y seis centímetros con calle Belisario Domínguez y AL SURESTE en 31.86m. treinta y un metros ochenta y seis centímetros con calle Emiliano Zapata.-----

12.- LOTE 2-A DOS GUIÓN LETRA A, DE LA MANZANA 20-C NOVENTA GUIÓN LETRA DE, COLONIA LOPEZ MATEOS EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LA CALLE DE LA LOMA, ENTRE RIO VERDE Y ANDADOR RIO SUCHIATE, CON SUPERFICIE DE 156.56M2, CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 14.94m. catorce metros noventa y cuatro centímetros más 8.97m. ocho metros noventa y siete centímetros con calle de la Loma; AL SUR en 14.00m. catorce metros más 9.03m. nueve metros tres centímetros con lotes 4 cuatro y 5 cinco; AL ORIENTE en 5.84m. cinco

133 (130)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.



metros ochenta y cuatro centímetros con lote 5 cinco y AL PONIENTE en 9.26m. nueve metros veintiseis centímetros con lote 3 tres.-----

13.- LOTE NUMERO 2 DOS DE LA MANZANA 90-C NOVENTA SEIGN LETRA CE. COLONIA LOPEZ MATEOS EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LAS CALLES RIO ZULA Y CALLE DE LA LOMA ENTRE RIO VERDE Y ANDADOR RIO SUCHIATE, CON SUPERFICIE DE 1,572.22M2. UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE en 30.72m. treinta metros setenta y dos centímetros con calle de la Loma; AL SUR en 40.71m. cuarenta y un metros setenta y un centímetros con calle Río Zula; AL ORIENTE en línea quebrada de norte a sur en 11.64m. once metros sesenta y cuatro centímetros más 2.32m. dos metros treinta y dos centímetros más 13.61m. trece metros sesenta y un centímetros más 7.00m. siete metros más 6.17m. seis metros diecisiete centímetros con lote 3 tres y AL PONIENTE en línea quebrada de norte a sur en 18.79m. dieciocho metros setenta y nueve centímetros más 3.24m. tres metros veinticuatro centímetros más 4.96m. cuatro metros noventa y seis centímetros más 24.13m. veinticuatro metros trece centímetros con lote 1 uno.-----

2

14.- LOTE NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA 109 CIENTO NUEVE, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LAS CALLES DE ECUADOR, COSTA RICA Y AVENIDA LAS AMERICAS, con superficie de 2,195.14M2. dos mil ciento noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 42.35m. cuarenta y ocho metros treinta y cinco centímetros con avenida Las Américas; AL SUR en 29.99m. veintinueve metros

noventa y nueve centímetros más 21.35m. veintinueve metros treinta y cinco centímetros con lotes 4 cuatro y 6 seis; AL ORIENTE en 36.54m. treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros con calle Costa Rica y AL PONIENTE en 47.84m. cuarenta y siete metros ochenta y cuatro centímetros con calle Ecuador.

15.- LOTE NUMERO 2 DOS DE LA MANZANA 379 TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE, UBICADO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE A LA CALLE LAZARO CARDENAS ESQUINA CAMICHIN, CON SUPERFICIE DE 2.251.90M². dos mil doscientos cincuenta y un metros noventa décimos cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 49.62m. cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR en 54.37m. cincuenta y cuatro metros treinta y siete centímetros con lotes 1 uno y 20 veinte; AL ORIENTE en 43.57m. cuarenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con lotes 3 tres, 15 quince y 17 diecisiete y AL PONIENTE en 43.60m. cuarenta y tres metros sesenta centímetros con calle Camichín.

16.- LOTE NUMERO 1 UNO DE LA MANZANA 235 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, EN LA COLONIA 5 DE DICIEMBRE en esta ciudad, con frente a las calles de Uruguay, Perú, Panamá, y Colombia, con superficie de 3.768.04M². tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuatro décimos cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE EN 49.82M. cuarenta y nueve metros ochenta y dos centímetros con calle Panamá; AL SUR en 49.83m. cuarenta y nueve metros ochenta y tres centímetros con calle Uruguay; AL ORIENTE en 80.04m. ochenta metros cuatro centímetros con calle Colombia y AL

623
1.4

134 (131)

Notaria Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

15
PONIENTE en 80.04m. ochenta metros cuatro centímetros con calle Perú.

17.- LOTE NUMERO 4 SFIS DE LA MANZANA 326 TRESCIENTOS VEINTISEIS, COLONIA EL CALOSO, EN ESTA CIUDAD CON FRENTE A LA CALLE SOB JUANA INES DE LA CRUZ ENTRE PLUTON Y VENUS, CON SUPERFICIE DE 2.789.45M2. dos mil setecientos ochenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 38.57m. treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros más 2.80m. dos metros ochenta centímetros más 2.23m. dos metros veintitres centímetros más 1.92m. un metro noventa y dos centímetros con Arroyo El Caloso; AL SUR en 54.01m. cincuenta y cuatro metros un centímetros con lotes 13 trece, 14 catorce y Calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL ORIENTE en 55.44m. cincuenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros con lotes 7 siete y 12 doce y AL PONIENTE en línea quebrada de norte a sur en 2.94m. dos metros noventa y cuatro centímetros más 14.63m. catorce metros sesenta y tres centímetros más 16.20m. dieciséis metros veinte centímetros más 7.86m. siete metros ochenta y seis centímetros más 5.10m. cinco metros diez centímetros más 8.58m. ocho metros cincuenta y ocho centímetros con Arroyo El Caloso y Lote 13 trazo.

18.- LOTE NUMERO 2 DOS DE LA MANZANA 323-E TRESCIENTOS VEINTITRES GUION LETRA EFE, UBICADO EN LA COLONIA EL CALOSO EN ESTA CIUDAD, CON FRENTE AL ANOADOR ARIES ENTRE CALLE DEL SOL Y TERRENO PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA, con superficie de 900.85M2. novecientos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE en 23.60m.



2

veintitrés metros sesenta centímetros con terreno propiedad del Fideicomiso Puerto Vallarta; AL SURESTE en 46.33m. cuarenta y ocho metros treinta y tres centímetros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis; AL SUROESTE en 20.00m. veinte metros con Andador Aries y AL NOROESTE en 45.72m. cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros con terreno propiedad del Fideicomiso Puerto Vallarta.-----

17.- LOTE NUMERO 1 UNO DE LA MANZANA 108-a CIENTO OCHO GUIÓN LETRA A, UBICADO EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS EN ESTA CIUDAD, con frente a la zona federal de la Carretera al Aeropuerto, Calzada Francisco Villa, Avenida las Américas, Ecuador y Brasilia, con superficie de 29,104.84M2. noventa y nueve mil ciento cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 294.09m. doscientos noventa y cuatro metros ocho centímetros con Avenida Las Américas; AL SUR en 295.91m. doscientos noventa y cinco metros noventa y un centímetros con calle Brasilia; AL ORIENTE en 296.17m. doscientos noventa y seis metros diecisiete centímetros con Calle Ecuador y AL PONIENTE en línea quebrada de sur a norte en 175.91m. ciento setenta y cinco metros noventa y un centímetros más 20.18m. veinte metros dieciocho centímetros más 73.75m. setenta y tres metros setenta y cinco centímetros más 19.86m. diecinueve metros ochenta y seis centímetros más 105.56m. ciento cinco metros cincuenta y seis centímetros con Zona Federal de la Carretera al Aeropuerto y Calzada Francisco Villa.-----

VII.- Esta donación deberá ser considerada como parte del cumplimiento de las obligaciones que

135
(182)

Notaria Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Higuera
Puerto Vallarta, Jal.

la Ley de Fraccionamientos le impone para DONAR al H. Ayuntamiento la proporción que le corresponda por las obras de fraccionamientos que ha venido realizando Fideicomiso Puerto Vallarta en áreas de las superficies Urbanizadas y que recibió el Fideicomiso.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan:

C L A U S U L A S.

PRIMERA.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciario del Gobierno del Estado de Jalisco en el Fideicomiso Puerto Vallarta, representado en este acto por el señor Licenciado ABEL GANDARA MOTA en su carácter de Delegado Fiduciario Especial, en cumplimiento a las disposiciones correspondientes de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Jalisco, en vigor, TRASMITE EN PROPIEDAD AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, representado por los señores LUIS FERNANDO GONZALEZ CORONA, Presidente Municipal, Licenciado DAVID CUEVAS GARCIA, Secretario General y Licenciado PEDRO RUIZ HIGUERA, Sindico, los lotes de terreno que se describen en el punto V. QUINTO declarativo de este contrato, con la identificación, superficie, medidas y linderos que ahí se expresan y que se tienen aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra.

SEGUNDA.- Los señores LUIS FERNANDO GONZALEZ CORONA, Presidente Municipal, Licenciado DAVID CUEVAS GARCIA, Secretario General y Licenciado PEDRO RUIZ HIGUERA, Sindico, de conformidad con las atribuciones que les fueron conferidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta,



2

Jalisco, y de acuerdo con las disposiciones que se contienen en los artículos 27 veintisiete Fracción III y LI, 29 Fracción I; 39 Fracción VIII; 42, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal reciben y aceptan la DONACION de la propiedad de los inmuebles que el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., Fideicomiso Puerto Vallarta, hace al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos actualmente en vigor en el Estado, a que se refiera la cláusula anterior.-----

Las partes me presentan planos de los inmuebles materia de la presente escritura de los cuales agregó un tanto al Libro de Documentos de este Tomo, al Testimonio a los avisos para el Catastro y al Testimonio que se enviarán al Registro Público de la Propiedad.-----

TERCERA.- Para los efectos legales correspondientes ambas partes de común acuerdo señalan como valor de los inmuebles materia de esta DONACION las siguientes cantidades:-----

1.- LOTE 1 UNO, MANZANA 108-a CIENTO OCHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, \$ 4,707,479.90 CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA CENTAVOS.-----

2.- LOTE 2 DOS, MANZANA 323-E TRESCIENTOS VEINTITRES QUIEN LETRA PEE, COLONIA EL CALOSO: \$58,555.25 CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS VEINTICINCO CENTAVOS.-----

3.- LOTE 4 SEIS DE LA MANZANA 326 TRESCIENTOS VEINTISEIS, COLONIA EL CALOSO \$ 181,314.25 CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS.-----

136 (13)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

4.- LOTE 1 UNO MANZANA 235 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, COLONIA 5 DE DICIEMBRE \$ 137,581.40 CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CUARENTA CENTAVOS.

5.- LOTE 2 DOS, MANZANA 379 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, COLONIA EMILIANO ZAPATA \$ 281,487.50 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS.

6.- LOTE 5 CINCO, MANZANA 109 CIENTO NUEVE, COLONIA LAZARO CARDENAS \$ 104,269.15 CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS QUINCE CENTAVOS.

7.- LOTE 2 DOS, MANZANA 90-C NOVENTA GUIÓN LETRA CE, COLONIA LOPEZ MATEOS \$ 90,402.65 NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS.

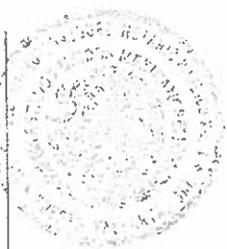
8.- LOTE 2-A DOS GUIÓN LETRA A, MANZANA 90-C NOVENTA GUIÓN LETRA CE, COLONIA LOPEZ MATEOS \$ 9,117.20 NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS VEINTE CENTAVOS.

9.- LOTE 1 UNO, MANZANA 55 CINCUENTA Y CINCO, COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS \$ 28,611.85 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.

10.- LOTE 13-A TRECE GUIÓN LETRA A, MANZANA XVI DIECISEIS, COLONIA BUENOS AIRES \$ 8,820.00 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS.

11.- LOTE 13 MANZANA 72 SETENTA Y DOS, COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS \$ 885,747.60 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS SESENTA CENTAVOS.

12.- LOTE 14-A CATORCE GUIÓN A, MANZANA XVII DIECISIETE, COLONIA BUENOS AIRES \$ 10,342.50 DIEZ



2

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS.-----

13.- LOTE 1 UNO, MANZANA 469 CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, COLONIA EMILIANO ZAPATA

\$ 447,146.25 SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS VEINTICINCO CENTAVOS.-

14.- LOTE 2 DOS, MANZANA 176-A-201 CIENTO NOVENTA Y SEIS GUIÓN A, GUIÓN DOSCIENTOS UNO, COLONIA AGUA AZUL \$ 140,852.40 CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CUARENTA CENTAVOS.-----

15.- LOTE 2 DOS MANZANA 205 DOSCIENTOS CINCO, COLONIA AGUA AZUL \$ 32,164.00 TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS.-----

16.- LOTE 28 VEINTIOCHO, MANZANA XV QUINCE, COLONIA BUENOS AIRES \$ 10,944.67 DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS.-----

17.- LOTE 16-A DIECISEIS GUIÓN LETRA A, MANZANA XIV CATORCE, COLONIA BUENOS AIRES \$ 12,683.47 DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.-----

18.- LOTE 1 UNO, MANZANA 427 CUATROCIENTOS VEINTISIETE, COLONIA BENITO JUAREZ \$ 186,982.25 CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS VEINTICINCO CENTAVOS.-----

19.- LOTE 1 UNO, MANZANA 466 CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, COLONIA ALTA VISTA \$ 11,061.90 ONCE MIL SESENTA Y UN PESOS NOVENTA CENTAVOS.-----

Estos precios fueron calculados a los precios que la CABIN ha señalado para los terrenos en dichas áreas.-----

CUARTA.- La adjudicación de la propiedad que se lleva a cabo mediante este instrumento es

137
1324

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

entiende hecha AD-CORPUS Y NO AD-MENSURAM, y pasa la propiedad del inmueble a la parte DONATARIA con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, libre de gravámenes y sin ninguna limitación de dominio.- EL DONANTE se obliga en favor DEL DONATARIO al saneamiento en caso de evicción en los términos de Ley, en virtud de que la donación se hace en cumplimiento de obligaciones que establece la Ley de Fraccionamientos del Estado de Jalisco.--

QUINTA.- En el presente contrato no existe dolo, lesión o error, como tampoco enriquecimiento ilegítimo de una parte en detrimento de la otra, por lo cual ambas renuncian al ejercicio de las acciones tendientes a obtener su nulidad por tales causas u otras de naturaleza análoga, así como el plazo que la Ley concede para el ejercicio de dichas acciones, y que establecen los artículos 1765 mil setecientos sesenta y cinco y 1767 mil setecientos sesenta y siete del Código Civil del Estado.-----

SEXTA.- Los gastos, Impuestos y honorarios que se causen por el otorgamiento de esta escritura y su registro, serán erogados por cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

SEPTIMA.- Para los efectos de interpretación y cumplimiento de este contrato, ambas partes están de acuerdo en someterse a los tribunales de esta ciudad, y renuncian expresamente al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro.-----

-----REGIMEN FISCAL.-----

IMPUESTO SOBRE TRASMISIONES PATRIMONIALES.-----

De conformidad con el artículo 117 ciento diecisiete de la Ley de Hacienda Municipal NO SE CAUSA DICHO IMPUESTO.-----



22

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- NO SE CAUSA dicho Impuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 CINCO de la Ley de la Materia, ya que el Ayuntamiento no es de las personas morales a que se refiere dicho artículo.

PERSONALIDAD.

El señor Licenciado ABEL GANDARA MOTA me acreditó la existencia de la sociedad que representa, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, Institución de Desarrollo, la personalidad que ostenta y las facultades de que se encuentra legalmente investido con el segundo testimonio de la escritura pública número 39,861 treinta y nueve mil ochocientos sesenta y uno, otorgada ante el Licenciado Emiliano Zubiria Maqueo, Notario Público Número 25 Veinticinco del Distrito Federal, que transcribo en lo conducente:

"ESCRITURA TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO.- LIBRO NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, YO, EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, Notario Veinticinco del Distrito Federal, hago constar:- I.- LA PROTOCOLIZACION DE LA CERTIFICACION DE LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, celebrada el día de agosto de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Secretario del Consejo Directivo del "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, Licenciado ROBERTO ORTEGA LOMELIN a

putición del Licenciado VICTOR MANUEL JUVENCIO GONZALEZ GUZMAN, en su carácter de DIRECTOR JURIDICO Y FIDUCIARIO, en su carácter de Delegado Especial del Consejo Directivo de la Institución, con la asistencia de la Licenciada GISELA ANTONIETA OSCOS SAID, en su carácter de Gerente Jurídico Consultivo de la Institución;.- II.- LA FORMALIZACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ABEL BANDARA MOTA, Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, Jalisco, como DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL del "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, PARA EL MANEJO DE DICHO FIDEICOMISO; y.- III.- LA FORMALIZACION Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y PODERES que confiere el "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA, al SEÑOR ABEL BANDARA MOTA, Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, Jalisco, como DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL, que otorga el Licenciado VICTOR MANUEL JUVENCIO GONZALEZ GUZMAN, en su carácter de DIRECTOR JURIDICO Y FIDUCIARIO, en su carácter de Delegado Especial del Consejo Directivo de la Institución, con la asistencia de la Licenciada GISELA ANTONIETA OSCOS SAID, en su carácter de Gerente Jurídico Consultivo de la Institución, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:- ...Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:- - -

C L A U S U L A S :- ...QUINTA.- "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de INSTITUCION FIDUCIARIA en el




FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA, representado por VICTOR MANUEL JUVENCIO GONZALEZ GUZMAN, y en su carácter de DIRECTOR JURIDICO Y FIDUCIARIO, en su carácter de Delegado Especial del Consejo Directivo de la Institución, con la asistencia de la Licenciada GISELA ANTONIETA OSCOS SAID, en su carácter de Gerente Jurídico Consultivo de la Institución, en ejecución y cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo, tomado en la sesión celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que ha quedado relacionada en el antecedente segundo de este instrumento, confiere al señor ABEL BANDARA MOTA, Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, Jalisco, como DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL de la Institución para el manejo de dicho Fideicomiso, para que lo ejecute en nombre y representación y en su carácter de Institución Fiduciaria en el referido Fideicomiso, las siguientes facultades y poderes:-2.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles en las demás Entidades Federativas de la República Mexicana.-4.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y su correlativo de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana.- ...ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, A TITULO DE CONSTANCIA, VA EN CINCO

139 (199)

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Higuera
Puerto Vallarta, Jal.

FOJAS UTILES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE.- Firmado.- 1 una firma ilegible.- El sello de autorizar.- Pto. Vallarta 27 - Sept. 95.- presentado en 2 tantos a las 09:57 hrs.- Pto. Vallarta 29 - Sept. de 1995.- Registrado bajo inscripción No. 09 del Tomo 34 del Libro Primero del registro de Comercio. Agregó con número 19 al Apéndice 95 de este Libro la documentación respectiva.- Los Derechos por registro se pagaron con recibo número 3623154 causando N° 35.00 Consta.- EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.- LIC. JOSE LUIS GARCIA HIJAR.- Firmado.- Una firma ilegible.- El Sello de Autorizar."

II.- Por cuanto se refiere a la personalidad de los señores funcionarios públicos que concurren para el otorgamiento de esta escritura señores FERNANDO GONZALEZ CORDONA, DAVID CUEVAS GARCIA Y LICENCIADO PEDRO RUIZ HIGUERA, como Presidente Municipal, Secretario y Síndico, respectivamente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es público y notorio su ejercicio, además de habérmelo acreditado con su nombramiento, del cual dejo agregada copia al apéndice bajo el número correspondiente.

----- CERTIFICACION NOTARIAL. -----

Yo, el Notario Certifico y Doy Fé:-----

I.- Que a los otorgantes los considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse.--

II.- Que los insertos que contiene éste Instrumento, concuerdan fielmente con sus originales que tengo a la vista.

III.- Que los otorgantes por sus generales



expresaron ser mexicanos y mayores de edad. El señor Licenciado ABEL GANDARA MOTA, persona de mi conocimiento, soltero, Abogado, con domicilio en esta ciudad, en Edificio Caracol 2o. Segundo Piso, ubicado en kilómetro 2.5 dos punto cinco de la carretera al Aeropuerto, y el señor LUIS FERNANDO GONZALEZ CORONA, Casado, originario de Mazatlán, Sinaloa, en donde nació el día 9 nueve de Marzo de 1956 mil novecientos cincuenta y seis. El señor Licenciado DAVID CUEVAS GARCIA, casado, originario de Monteón, Municipio de Compostela, Mayarit, en donde nació el día 7 siete de Noviembre de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor Licenciado PEDRO RUIZ HIGUERA, casado, originario de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 17 diecisiete de Noviembre de 1961 mil novecientos sesenta y uno. Los tres, personas de mi conocimiento, con domicilio actual en el Palacio Municipal de esta ciudad.-----

IV.- Que en relación con el pago del Impuesto Sobre la Renta me manifestaron estar al corriente, sin habérmelo comprobado por lo que les hice las advertencias de Ley. -----

V.- Que leído que fue por mí el Notario el Instrumento que antecede, a los comparecientes, previa explicación y advertencia que les hice sobre su validez, alcance y consecuencias legales, así como sobre la necesidad de su registro, se manifestaron conformes y lo ratificaron y firmaron ante Mí en el Protocolo y en el Duplicado a las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete del mes de su fecha.-----

Firmado.- 4 cuatro firmas ilegibles.- Ante Mí: Guillermo Ruiz V.- El Sello de Autorizar.-----

Notaría Pública Núm. 3
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez Lic. Francisco J. Ruiz Figueroa
Puerto Vallarta, Jal.

140

136

27

En ésta misma fecha AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura.- Firmado.- Guillermo Ruiz V.- El Sello de Autorizar.-----



----- NOTAS MARGINALES. -----

Agrego al Libro de Documentos Generales de éste Tomo de mi Protocolo bajo los números del 563 quinientos sesenta y tres al 568 quinientos sesenta y ocho; Copia del Aviso dado al Archivo de Instrumentos Públicos; Aviso Preventivo dado al Registro Público de la Propiedad; Aviso presentado a la Oficina Federal de Hacienda por Declaración del Impuesto Sobre la Renta; Avisos de Transmisiones Patrimoniales dados al H. Ayuntamiento Constitucional de ésta Ciudad, que no causaron Impuesto; Planos del Inmueble y Personalidad.-----

Firmado.- Guillermo Ruiz V.- Rúbrica.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE COMPULSO DE SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO EN FAVOR DEL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", EN 14 CATORCE HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.-----
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

*bbg.

Guillermo Ruiz V.



LA PRESENTE ESCRITURA NO CAUSA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CON FUNDAMENTO A LA FRACCION IV CUARTA DEL ARTICULO 22 VEINTIDOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.

PUERTO VALLARTA, JAL. 25 DE OCTUBRE DE 1996

A T E N T A M E N T E .



JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDACION FISCAL

92 100 07

Gobierno del Estado de Jalisco
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS
OFICINA DE RECAUDACION FISCAL
PUERTO VALLARTA, JAL.
NORTON JOSE LOPEZ FERNANDEZ



GOBIERNO DE JALISCO

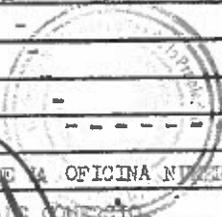
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PTC. VTA.

Guadalupe, Jalisco. El presente documento fue presentado para su registro a las 10.18 horas del día 25 de OCTUBRE de 19 96, y a las 14.30 horas del día 7 de NOVIEMBRE de 1996, mediante su incorporación bajo el documento número 15 folios del 152 al 225 del Libro 790 ORDINAL 35045 parte de la 5243 de la Sección PRIMERA de esta Oficina, quedó registrado en favor de el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

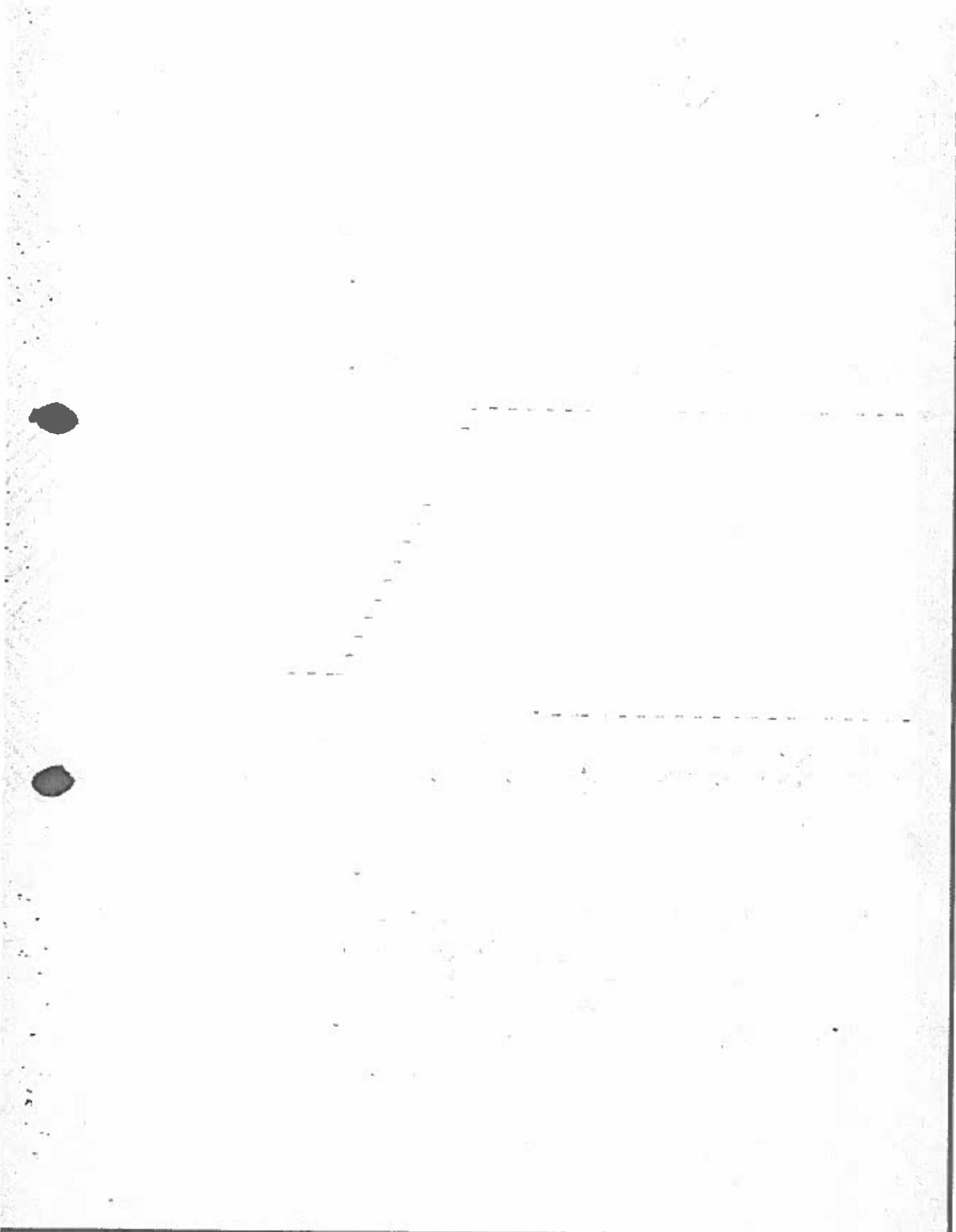
La escritura pública número 13,702 de Donación A Título Gratuito mediante la cual se transmiten los inmuebles en los términos del documento que se incorpora. - - - - -



EL C. JEFE DE LA OFICINA NUMERO DOCE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. JOSE ANTONIO GARCIA HIJAR

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. N.º(s) por S.





Presidencia

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 39 fracción I y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración turnar al análisis, estudio y posterior dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de **GOBERNACIÓN y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la **renovación del comodato otorgado al Sistema DIF Municipal del bien inmueble ubicado en calle Río Tibet esquina Río Santiago en la colonia Agua Azul de esta ciudad**, aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento número 1224/99, emitido en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 1999, destinado anteriormente a un Centro de Atención de Desarrollo Infantil (CADI), y proponiéndose ahora para Casa y/o refugio de paso, para personas que por diversas razones se encuentren en situación vulnerable.

Lo anterior, en seguimiento a lo solicitado por Lic. José Roberto Ramos Vázquez, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

ATENTAMENTE
"2022, Año de la Atención Integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco".
PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 25 DE MARZO DE 2022.



L. A. E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
Elaboró (MRSG).

322 223 2500
Ext: 1293 y 1381

Independencia #123, Col. Centro

www.puertovallarta.gob.mx

Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de Febrero del 2022

No. Oficio DIFPV - DG - 0342/22

Asunto: Se solicita comodato

LICENCIADO FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, por designación del Maestro **LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, presidente municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ratificado por el Patronato del Organismo en cita, en Sesión Extraordinaria de fecha del **08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, en seguimiento a la regularización y reasignación de algunas áreas con las que cuenta este organismo, se tiene como antecedente el **ACUERDO DE CABILDO 1224/99** en el que se autorizó otorgar en **COMODATO** el bien inmueble ubicado en calle **RIO TIBET ESQUINA RIO SANTIAGO EN LA COLONIA AGUA AZUL**, donde anteriormente este organismo contaba con un **CENTRO DE ATENCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)**, no obstante en dicho acuerdo no se establece ni especifica el periodo por el cual se daría en comodato, por lo que se realizó la búsqueda en Patrimonio, Sindicatura y en la Secretaría a su digno cargo sin obtener algún dato adicional y preciso que facilitara la presente gestión.

Por lo que ahora bien con base a la necesidad de contar con una casa y/o refugio de paso para la ciudadanía de este puerto que así lo requiera en razón de estar en una condición de extrema necesidad y/o asistencia social y/o víctima de algún tipo de delito, solicito de su valioso apoyo y colaboración para que tenga a bien en someter nuevamente a la próxima sesión del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional la **ELABORACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE 20 VEINTE AÑOS** del bien inmueble especificado con anterioridad, por lo que anexo al presente el Levantamiento topográfico y arquitectónico elaborado por la dirección de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de esta ciudad portuaria.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle las más distinguidas de mis consideraciones quedando a sus órdenes en caso de surgir cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DIF
PUERTO VALLARTA

LIC. JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

c.c.p Archivo



40 Calle de las Palmas s/n Colonia Barrio San Antonio
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México

322 225 9936 al 40



PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL BARRIO LA HERRADURA
 8888

Propiedad: Edificación y Barrios Urbanos
 Año: 1983
 Escala: 1:1000
 Fecha: 1983

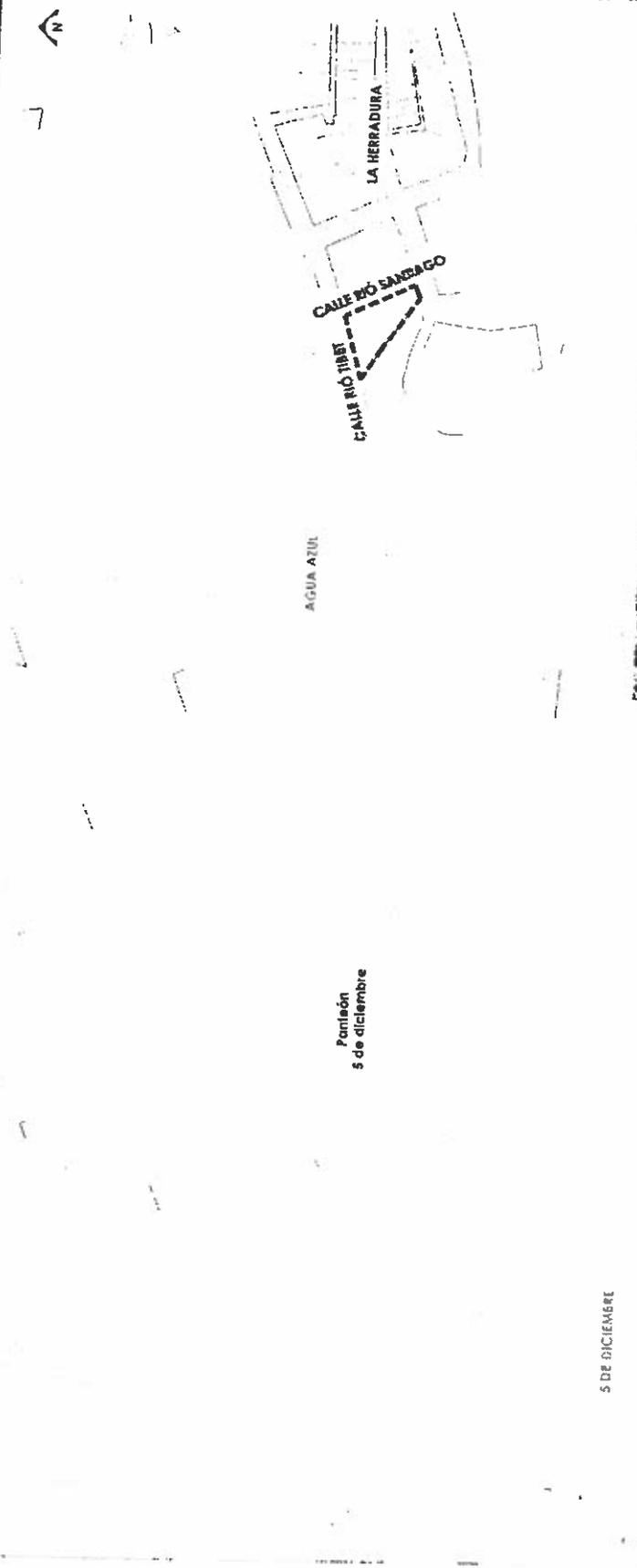


IMAGEN SATELITAL

Paralelos
 5 de diciembre

UNIDAD HABITACIONAL
 GASTRONOMICOS 92

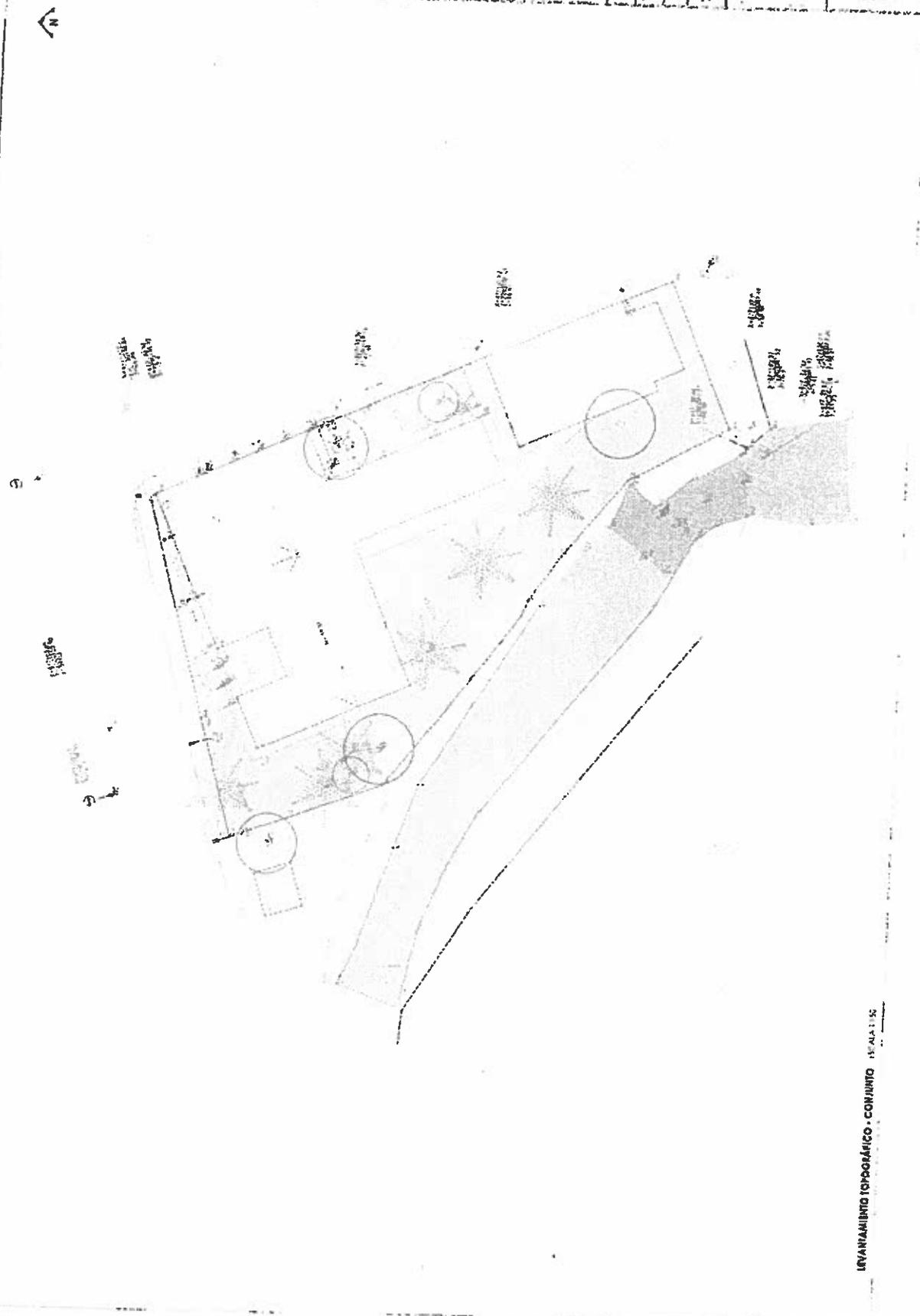
5 DE DICIEMBRE

MACROCALIFICACIÓN SIN ESCALA

<p>PROYECTO: [Illegible]</p> <p>CLIENTE: [Illegible]</p> <p>FECHA: [Illegible]</p> <p>ESCALA: [Illegible]</p>

Proyecto de [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]

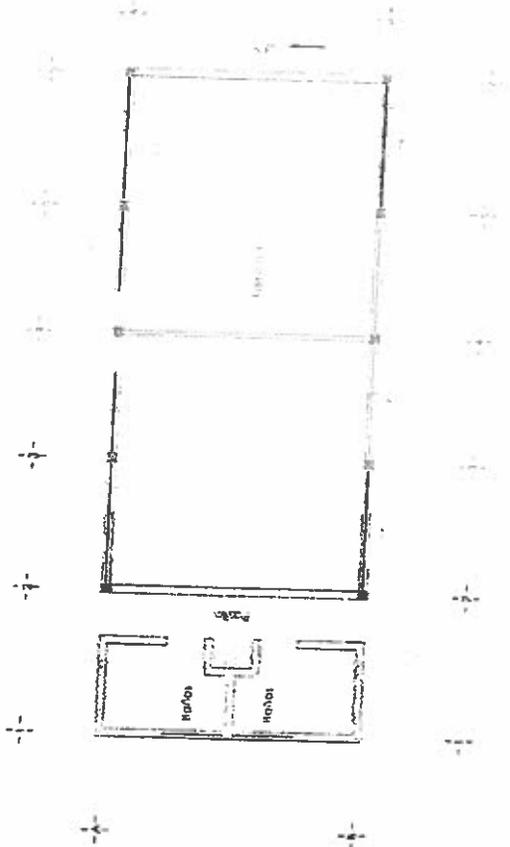
HOJA 2



A

Proyecto Arquitectónico
"Municipio de San Juan de los Rios"
Municipio de San Juan de los Rios
Calle 10 de Agosto, No. 100, San Juan de los Rios
Agosto 1998

Plan Arquitectónico
AND 4



PLANTA ARQUITECTÓNICA
MUNICIPIO MUNICIPAL DE LA MUJER • COMUNID